PROTOCOLO DE MANEJO PREVENTIVO

CORONAVIRUS – COVID-19

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERSIÓN: 6 DE MAYO DE 2020
ELABORO: TALLER JULIO MEJIA S.A.S

ESTE PROTOCOLO ESTÁ EN REVISIÓN PERMANENTE EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN Y NUEVA INFORMACIÓN QUE SE DISPONGA DE LA INFECCIÓN POR EL NUEVO CORONAVIRUS (COVID–19)

TABLA DE CONTENIDO

1. Lavado de manos

2. Distanciamiento

3. Elementos de protección personal

4. Limpieza y desinfección

5. Comunicación

6. Capacitación

6.1 Al salir de la vivienda

6.2 Al regresar a la vivienda

6.3 Al convivir con una persona de alto riesgo

6.4 Recomendaciones para el transporte Público

6.5 Mecanismo de respuesta ante un caso

6.5.1 Medidas frente a la persona

Debido a la orden de aislamiento preventivo obligatorio, tal como reseña el decreto Numero 636 en su artículo N° 1 “a partir de las cero horas (00:00a.m) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00a.m) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 del día 27 de abril de 2020, hasta el día 11 de Mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19”, y según el numeral 38 del artículo 3, donde se habilitan la cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, reparación, mantenimiento, transporte, y distribución de las manufacturas de (¡) vehículos automotores, remolques y semirremolques, (¡¡) motocicletas y el numeral 40 del artículo 3 donde se habilita comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, incluidos partes, piezas y accesorios de vehículos automotores y motocicletas” Y con el objetivo de suministrar nuestros servicios a las empresas y terceros habilitados para transitar en estos momentos, hemos decidido abrir parcialmente a partir del día lunes 11 de Mayo del presente año.

Se Implementar atención al cliente por turnos, además de un trabajo a puerta cerrada para evitar el ingreso de personas ajenas al taller, domicilios, atendiendo a nuestros clientes, a través de los canales digitales y telefónicos. En el horario de 7:30 am a 5:00pm.

Al iniciar labores TALLER JULIO MEJIA SAS ha optado por disponer de un protocolo prevención del COVID-19 ante la necesidad de mitigación de la pandemia, teniendo en cuenta nuestra población trabajadora y basándonos en la resolución 666 del 24 de abril del 2020.

Se trabajara con un parcial de los trabajadores, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

1 en área de recepción y sala de espera de clientes: 1 cajera ubicada en el primer piso.
1 en área de gerencia: 1 gerente, ubicado en el primer piso.
2 en el área de contabilidad: 1 contador y 1 auxiliar contable, que estarán ubicados en el segundo piso en el área administrativa.

1 en área administrativa: 1 administradora en oficina independiente ubicada en segundo piso.
1 en área entrada acceso vehicular principal: 1 Jefe de servicios
3 en área operativa patio 1: 2 mecánicos y 1 eléctrico
3 en área operativa patio 2: 1 latonero y 1 pintor
1 en área operativa patio 1: 1 servicios generales
1 Mensajero

Los trabajadores deben seguir las siguientes pautas al momento de llegar a la empresa:

1. Lavado de manos

- Al ingresar se debe desinfectar las manos y pies, en el punto dispuesto en la entrada con alcohol glicerinado al 70 %, así mismo se coloca a disposición otro punto de desinfección de manos con alcohol glicerado en área de recepción y sala de espera de clientes donde se transita regularmente, el cual se encuentra debidamente identificado.
- El lavado de manos con alcohol glicerado se debe hacer cuando las manos estén visiblemente limpias, de lo contrario se hará con agua y jabón.
- Se tomara la temperatura a trabajadores al momento de ingresar a la empresa, con el objeto de no permitir el ingreso a personas con síntomas de gripa, ni con cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- El lavado de manos se debe realizar como mínimo cada 3 horas, donde el contacto con el jabón debe durar alrededor de 20-30 segundos, para lo cual se dispone de 2 puntos dotados con agua, jabón y toallas desechables: uno en el área administrativa y otro área operativa, los cuales se encuentran señalizados y con información del protocolo y técnica de lavado de manos, indicado por el ministerio de salud.
- Todos los trabajadores deben realizar el lavado de manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas como la baranda de las escaleras, manipulación de dinero, antes y después de ir al baño y antes y después de comer, después de estornudar o toser.

2. Distanciamiento

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia entre sí. No solamente en su puesto de trabajo, si no al momento de alimentarse.

3. Elementos de protección personal

- Mascarillas: Las mascarillas son una barrera entre el elemento agresor y las fosas nasales o bucal, No imposibilita que haya contagio de la mascarilla por COVID-19; las mascarillas desechables deben ser cambiadas diariamente.
- Guantes de Látex y/o Guantes de Nitrilo. Los guantes son una barrera entre el elemento agresor y las manos, No imposibilita que haya contagio del guante por COVID-19 por lo tanto deben desecharse después de su uso.
- Gafas o lentes de seguridad. Las gafas son una barrera entre el elemento agresor y los ojos, No imposibilita que haya contagio de la gafa por COVID-19. Deben estar desinfectándose periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar la gafa cada día.

- Todos los trabajadores usaran de manera permanente al interior de la empresa tapabocas y gafas transparentes, así mismo deben utilizar los elementos de protección personal con los que generalmente llevan a cabo su trabajo. la empresa supervisara su cumplimiento.

- Los trabajadores encargados de la recepción y entrega de vehículos deben utilizar los guantes permanentemente.

- La empresa dotara diariamente o cuando el trabajador lo requiera durante el día el tapaboca.

- Todos los trabajadores deben lavarse las manos antes de colocar y después de retirar el tapabocas.

- Si el tapabocas se rompe, está sucio ó húmedo, debe retirarse y colocar uno nuevo.

- Los elementos de protección son de uso “personal” de cada trabajador, bajo ninguna circunstancia pueden ser compartidos.

- Los elementos de protección que no sean desechables como cascos, gafas y guantes deben ser lavados y desinfectados al finalizar la jornada laboral y colocarlos en un lugar limpio y seco (casilleros).

- La empresa dispone de casilleros en vestier ubicado en área operativa del patio 1, en donde lo trabajadores además de colocar sus elementos personales al momento de ingresar a la empresa, para luego colocarse el uniforme de trabajo, también serán usados para colocar sus EPP al finalizar la jornada.

- Los tapabocas desechables utilizados durante el día al interior de la empresa se depositaran solo en una caneca de pedal, señalizada que se encuentra ubicada en punto de reciclaje entrada vehicular principal.

- Los trabajadores deben utilizar obligatoriamente el tapaboca por fuera de la empresa: en el transporte público (buseta, moto taxi, taxi) y en áreas de afluencia masiva de personas, dicho tapaboca no puede ser el mismo utilizado en la jornada laboral.

- La empresa mantiene en la cartelera del área de recepción, sala de espera clientes y en área operativa patio 1 y 2 “Los pasos para la colocación y retiro de tapabocas convencionales” extraído de la resolución número 666 de 24 de abril de 2020.

4. Limpieza y desinfección

- El aseo y desinfección de la recepción, caja, baños, oficina gerencia, oficinas de segundo piso, patio 1, patio 2, puertas, ventanas, sillas, paredes y el frente de la empresa se hará a las 6: 00 am antes de hacer la apertura para la entrada de los trabajadores, sin embargo, se limpiara 3 veces al día con alcohol al 70% los objetos y superficies de uso constante como el área de atención, sala de espera, caja, barandas de las escaleras y el mueble de recepción, herramientas y equipos de trabajo en área operativa patios 1 y 2.

- Mantener las áreas de trabajo y oficinas ventiladas, evitar en lo posible el uso permanente del aire acondicionado. En caso del uso de aires acondicionados, aumentar la limpieza o cambios de filtros.

- La limpieza y desinfección estará a cargo del trabajador de servicios generales.

- El trabajador encargado de la limpieza y desinfección utilizará gafas, tapabocas, delantal y guantes de nitrilo.

- Los productos utilizados para la limpieza y desinfección serán de uso doméstico: hipoclorito, detergente en polvo y varsol.

- Todos los artículos como paños, cepillo, escobas, esponjas y traperos, utilizados en la limpieza diaria serán sujetos a desinfección y limpieza al finalizar la jornada.

- Los elevadores eléctricos serán limpiadas con un paño por los mecanicos antes y después de ser utilizadas.

- Los residuos de las canecas de basura ubicadas en ventas, caja, administración, los cuales tienen sus respectivas bolsas, serán recogidos y depositados en un tanque que se encuentra en el patio 1 al finalizar la jornada, así mismo estas canecas de basura se lavaran diariamente.

- Todas las mercancías recibidas en cajas, sacos y guacales serán desinfectantes en el patio 1 por el auxiliar, para lo cual se utilizara clorometacresol, ortofenilfenol, glutaraldehido diluido en agua según las recomendaciones del fabricante; así mismo se utilizara una bomba de 10 litros para desinfectar los materiales que vengan en guacales grandes.

- Implementar compras de repuestos, insumos y dotaciones de manera virtual o telefónica, que te permitirán recibirlos directamente en el taller.

- Al ingreso de cada vehículo a nuestras instalaciones, sea automóvil o motocicleta se utilizara una bomba para desinfectar manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio y comandos del vehículo, para lo cual se utilizar abomba de 1 litro alcohol al 70% diluido según las recomendaciones aprobadas.

- El jefe de servicio realizara el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo dentro o fuera de los vehiculos.

Al finalizar la jornada laboral los trabajadores deben realizar el protocolo de lavado de manos y la empresa colocara a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de Transporte público.

5. Comunicación

- El trabajador informara de manera verbal a la empresa cualquier eventualidad de salud que se presente dentro y fuera de su área de trabajo, si ha tenido contacto estrecho con personas confirmadas con COVID 19, igualmente debe informar a la EPS a través de las líneas de atención.

- La empresa hará seguimiento a través de un archivo Excel a cada trabajador, al iniciar la jornada, indagando con que personas tuvo contacto y que lugares visito, en qué medio de transporte se moviliza, placas del vehículo.

6. Capacitación

La capacitación a los colaboradores debe ser continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas y la desinfección y limpieza de superficies y utensilios, así como capacitación sobre cómo identificar los síntomas, y cómo actuar si se presentan casos (a quien deben informar y donde se encuentra el sitio de aislamiento); para esta capacitación la empresa se apoyara en la ARL Sura. El programa de capacitación consiste en:

- Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.

- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.

- Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos

sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y si es posible, realizar simulacros.

- Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social y capacitar sobre las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.

A través de las capacitaciones se le informará a los trabajadores los siguientes puntos para tener en cuenta al salir, al entrar a casa: y al convivir con una persona de alto riesgo y al utilizar el transporte público.

6.1 Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeración de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en lugares cerrados donde no se pueda contar con una distancia mínima de dos metros entre personas, incluyendo transporte público, supermercados, bancos, entre otros.

6.2 Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

- **6.3 *Al convivir con una persona de alto riesgo*:**

- Si el Colaborador convive con personas mayores de 60 años o enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, debe extremar medidas de precaución cómo:
- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.

- Aumentar la ventilación del hogar.
 - Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies.

 - Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6.4 Recomendaciones para el transporte Público

Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar tapabocas. Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de más de 2 metros entre personas

6.5 Mecanismo de respuesta ante un caso

En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.5°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

6.5.1 Medidas frente a la persona:

Paso 1: Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.

Paso 2: No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

Paso 3: Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire

acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.

Paso 4: Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona **NO** puede asistir por ningún motivo a los frentes de trabajo.

Paso 5: Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

Paso 6: Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

Paso 7: Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.

P**aso 8:** Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo reingreso del personal a los frentes de trabajo.

Luego frente a los posibles contactos que tuvo el contagiado:

- Verificar los contactos: Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona y por más de 30 minutos, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo.
- Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados.

- Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo con sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.



MARCELA MEJIA SIERRA
Representante Legal